

Sunchales, 11 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °    5 5 6 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) a consideración del Cuerpo Legislativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 08/09/2014;

Que el Proyecto de Ordenanza que recibe prórroga trata sobre Fitosanitarios. Reglamenta uso de sustancias, potencialmente nocivas para el medio ambiente y sus habitantes, en las distintas zonas del distrito Sunchales, promoviendo su uso responsable;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °    5 5 6 / 2 0 1 4**

**Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

\* Normativa sobre Fitosanitarios. Reglamenta uso de sustancias, potencialmente nocivas para el medio ambiente y sus habitantes, en las distintas zonas del distrito Sunchales, promoviendo su uso responsable.-

**Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.-